

**PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL
SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE
SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA
ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS
Y COMUNITARIOS**

**INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN
Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL
PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS**

**Código: IN-CTHB-04
Versión: 3.0**

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 2 de 19		

FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN¹

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Jose Prieto / Analista Técnico de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones 2 / CTDS		
	Rita Lozada / Analista Técnico de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico 2 / CTDE		
	Xavier Rueda / Analista Técnico de Gestión Económica de Títulos Habilitantes/ CTDG		
	Edison Pérez / Profesional Técnico 1 / CCDS		
	Maribel Aguilar / Asistente Profesional 3 – Elaboración Metodológica / CPDP		
Revisado por:	Andrés Rojas / Director Técnico de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones / CTDS		
	Edwin Quel / Director Técnico de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico / CTDE		

¹ Este documento ha sido elaborado, revisado y aprobado técnicamente por las Coordinaciones Técnicas de Regulación, de Títulos Habilitantes, y de Control; con el asesoramiento metodológico del personal asignado de la Dirección de Procesos, Calidad, Servicios y Cambio y Cultura Organizacional; y aprobado por el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, según delegación otorgada por el Director Ejecutivo de la ARCOTEL, mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2019-0727 de 10 de septiembre de 2019.

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 3 de 19		

	Santiago Campos / Director Técnico de Gestión Económica de Títulos Habilitantes / CTDG		
	Juan Carlos González / Director Técnico de Control de Servicios de Telecomunicaciones / CCDS		
	David Paredes / Director Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico / CRDE		
	Andrés Riofrío / Director Técnica de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones / CRDS		
	Santiago Betancourt / Director de Procesos, Calidad, Servicios y Cambio y Cultura Organizacional - Revisión Metodológica / CPDP		
Aprobado por:	Galo Prócel / Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes / CTHB		
	Roberto Moreano / Coordinador Técnico de Regulación (E) / CREG		
	Gustavo Orna / Coordinador Técnico de Control / CCON		
	Galo Cevallos / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica / CPGE		

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 4 de 19		

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

N°	Usuarios
1	Coordinación Técnica de Regulación
2	Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes
3	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización
1.0	Documento inicial: Instructivo de Trabajo del Formato de Informe de Evaluación de Plan de Gestión (código IN-CTHB-04).	18/Abr./2019
2.0	Se actualiza el Instructivo de Trabajo en razón de realizar ajustes al contenido del formato (código IN-CTHB-04).	18/Sep./2019
3.0	Documento actualizado conforme a normativa aplicable y al nuevo manual de imagen institucional.	

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 5 de 19		

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	6
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
3. ASPECTOS GENERALES	6
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS Y SIGLAS	7
5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS	8
FO-DEAR-26: FORMULARIO DEL PLAN DE GESTIÓN	9
FO-DEAR-27: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - PROYECCIÓN DE REMUNERACIONES	10
FO-DEAR-28: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA – PROYECCIÓN DE INGRESOS	12
FO-DEAR-29: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA – PROYECCIÓN DE COSTOS Y GASTOS	13
FO-DEAR-30: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - PLAN DE INVERSIÓN	14
FO-DEAR-31: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA – DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	16
FO-DEAR-32: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - ESTADO DE RESULTADOS	16
FO-DEAR-33: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - FLUJO DE CAJA	18

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 6 de 19		

1. OBJETIVO

Proporcionar una guía para la revisión y evaluación de los formularios del Plan de Gestión y de Sostenibilidad Financiera dentro del Proceso Público Competitivo para el otorgamiento de Concesiones para los Servicios de Radiodifusión de Señal Abierta para el Funcionamiento de Medios de Comunicación Social Privados y Comunitarios.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La guía de revisión y evaluación de los formularios del Plan de Gestión de Sostenibilidad Financiera presentada en este instructivo es para los servidores públicos designados dentro del Proceso Público Competitivo para el otorgamiento de Concesiones para los Servicios de Radiodifusión de Señal Abierta para el Funcionamiento de Medios de Comunicación Social Privados y Comunitarios.

3. ASPECTOS GENERALES

- 3.1. En la elaboración del presente instructivo de trabajo se ha incluido la normativa regulatoria aplicable y vigente al Proceso Público Competitivo para el Otorgamiento de Concesiones para los Servicios de Radiodifusión de Señal Abierta para el Funcionamiento de Medios de Comunicación Social Privados y Comunitarios.
- 3.2. Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL garantizar la confidencialidad de la información que presenten en esta Institución los participantes dentro del Proceso Público Competitivo para el Otorgamiento de Concesiones para los Servicios de Radiodifusión de Señal Abierta para el Funcionamiento de Medios de Comunicación Social Privados y Comunitarios.
- 3.3. Los formularios descritos en el presente instructivo de trabajo deben ser presentados en la ARCOTEL, acorde a las especificaciones contenidas en las Bases para Adjudicación por Proceso Público Competitivo para el Servicio de Radiodifusión Sonora de Señal Abierta en Frecuencia Modulada Analógica para el Funcionamiento de Medios de Comunicación Social Privados y Comunitarios.
- 3.4. De acuerdo con los criterios establecidos por la ARCOTEL para la calificación del Plan de Gestión de Sostenibilidad Financiera para medios de comunicación social privados y comunitarios de servicios de radiodifusión de señal abierta, los participantes deben cumplir con el puntaje mínimo establecido en las bases, para que éstos sean aprobados.
- 3.5. Los servidores públicos designados para la revisión y evaluación de los formularios del Plan de Gestión y de Sostenibilidad Financiera deberán revisar que los participantes no hayan realizado ninguna modificación en los formularios originales afectando de alguna manera su integridad.
- 3.6. La autoridad competente debe otorgar las claves de acceso de los formularios del Plan de Gestión y de Sostenibilidad Financiera a los servidores públicos designados para el análisis y evaluación de los mismos.
- 3.7. Cada uno de los formularios debe ser revisado y evaluado de acuerdo con los criterios establecidos por la ARCOTEL y definidos en las Bases del referido Proceso Publico Competitivo.

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 7 de 19		

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS Y SIGLAS

Los términos técnicos empleados en este instructivo de trabajo tendrán el significado establecido en la normativa aplicable y en las regulaciones respectivas emitidas por la ARCOTEL.

TÉRMINO O ABREVIATURA	DEFINICIÓN
ARCOTEL	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.
Activos fijos	<p>Los activos fijos se definen como los bienes que una empresa utiliza de manera continua en el curso normal de sus operaciones; a lo largo de la vida útil de un bien adquirido. Para que un bien sea considerado activo fijo debe cumplir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser físicamente tangible. 2. Tener una vida útil relativamente larga (por lo menos mayor a un año o a un ciclo normal de operaciones, el que sea mayor). 3. Sus beneficios deben extenderse, por lo menos, más de un año o un ciclo normal de operaciones, el que sea mayor. En este sentido, el activo fijo se distingue de otros activos (útiles de escritorio, por ejemplo) que son consumidos dentro del año o ciclo operativo de la empresa. 4. Ser utilizado en la producción o comercialización de bienes y servicios, para ser alquilado a terceros, o para fines administrativos. En otras palabras, el bien existe con la intención de ser usado en las operaciones de la empresa de manera continua y no para ser destinado a la venta en el curso normal del negocio.
Activos intangibles	Son el conjunto de bienes inmateriales (No tienen sustancia física y no son corrientes), representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios".
Amortizaciones	<p>Las amortizaciones son reducciones en el valor de los activos o pasivos intangibles para reflejar cambios en el precio del mercado o reducciones de valor original del activo Intangible en un período determinado.</p> <p>Con las amortizaciones, los costos de hacer una inversión se dividen entre todos los años de uso de esa inversión.</p>
Depreciación	La depreciación es un reconocimiento racional y sistemático del costo de los bienes, distribuido durante su vida útil estimada, con el fin de obtener los recursos necesarios para la reposición de los bienes, de manera que se conserve la capacidad operativa o productiva.
EBIT (Earnings Before Interest and Taxes)	Representa el margen o utilidad operativa de la empresa antes de deducir los intereses (carga financiera) e impuestos.
EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization)	Representa el margen o resultado bruto de explotación de la empresa antes de deducir los intereses (carga financiera), las amortizaciones o depreciaciones e impuestos.
Marketing	Es una estrategia de mercado que consiste en rentabilizar y obtener el máximo beneficio de los anunciantes captados, de manera que la empresa vaya desarrollando relaciones fuertes y duraderas con sus mejores anunciantes.
Plan de sostenibilidad financiera	Documento en el cual se define los criterios y direccionamientos de sostenibilidad financiera del medio de comunicación social.
Remuneración	Se entiende por remuneración a la percepción de un trabajador o retribución monetaria que se da en pago por un servicio prestado o actividad desarrollada.

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 8 de 19		

5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

Para revisar y evaluar los Planes de Gestión y de Sostenibilidad Financiera presentados por los participantes se deben revisar los siguientes formularios, los cuales se encuentran contenidos y descrito en un archivo Excel:

1. **FO-DEAR-26:** Plan de Gestión
2. **FO-DEAR-27:** Proyección de Remuneraciones
3. **FO-DEAR-28:** Proyección de Ingresos
4. **FO-DEAR-29:** Proyección de Costos y Gastos
5. **FO-DEAR-30:** Plan de Inversión
6. **FO-DEAR-31:** Depreciaciones y Amortizaciones
7. **FO-DEAR-32:** Estado de Resultado
8. **FO-DEAR-33:** Flujo de Caja

PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	
FO-DEAR-26	FORMULARIO DEL PLAN DE GESTIÓN
FO-DEAR-27	FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - PROYECCIÓN DE REMUNERACIONES
FO-DEAR-28	FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - PROYECCIÓN DE INGRESOS
FO-DEAR-29	FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - PROYECCIÓN DE COSTOS Y GASTOS
FO-DEAR-30	FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - PLAN DE INVERSIÓN
FO-DEAR-31	FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
FO-DEAR-32	FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - ESTADO DE RESULTADOS
FO-DEAR-33	FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - FLUJO DE CAJA

Para acceder a los mencionados formularios, se lo puede hacer directamente a través de la hoja índice ubicada al inicio del documento, en la cual consta un listado de todos los formularios.

El servidor público delegado para la revisión y evaluación de los formularios del Plan de Gestión y de Sostenibilidad Financiera debe iniciar este proceso tomando en cuenta las siguientes directrices:

- Se debe revisar que el participante entregue los formularios del Plan de Gestión y de Sostenibilidad Financiera descargados de la página web de la ARCOTEL en medio digital en un archivo formato Excel (xls o.xlsx). Si no lo hace se deberá aplicar el criterio de evaluación correspondiente.

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 9 de 19		

- Previo revisar y evaluar cada aspecto de los formularios antes detallarlos se deberá verificar que el indicador VAN sea igual o mayor a USD 0,00 en el formulario FO-DEAR-33, si este indicador no cumple esta condición se deberá proceder con lo señalado en los criterios de evaluación de las bases del Proceso Público Competitivo.
- El porcentaje mínimo aceptado como valor de tasa de descuento será el de la “tasa de interés pasiva efectiva referencial por plazo 361 y más” estipulada por el Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de publicación de las bases. (Tasa de descuento mínima aceptada por la ARCOTEL).
- Se debe revisar que no se haya colocado un valor menor al porcentaje mínimo requerido en la sección “Tasa de Descuento” del formulario FO-DEAR-33, si el participante coloca un valor menor al mínimo aceptado especificado en los criterios de evaluación, el servidor público procederá a colocar la “tasa de interés pasiva efectiva referencial por plazo 361 y más” estipulada por el Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de publicación de las bases.

Si una vez colocado el porcentaje correspondiente, el VAN no es igual o mayor a USD 0,00 se deberá aplicar el criterio de evaluación correspondiente.

- Se debe revisar que se haya colocado un valor en la sección “Tasa de Descuento” del formulario FO-DEAR-33, si el participante no coloca este porcentaje, el servidor público procederá a colocar la “tasa de interés pasiva efectiva referencial por plazo 361 y más” estipulada por el Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de publicación de las bases.

Si una vez colocado el porcentaje correspondiente, el VAN no es igual o mayor a USD 0,00 se deberá aplicar el criterio de evaluación correspondiente.

FO-DEAR-26: FORMULARIO DEL PLAN DE GESTIÓN

El servidor público debe revisar que en este formulario estén descritos los siguientes componentes del plan de gestión estratégico del medio de comunicación:

- Misión
- Visión
- Objetivo General
- FODA: dentro del FODA se verificará que se encuentre una fortaleza, una oportunidad, una debilidad y una amenaza.

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 11 de 19		

En el caso de que se hayan ingresado grupos de personal en este formulario, se revisará que lo antes indicado se cumpla en la desagregación de cargos del anexo correspondiente.

- **Número de empleados (No.):** Se debe revisar que esta sección contenga el número de empleados correspondiente al cargo descrito en la sección anterior, si no existe un valor aquí, se entenderá que es solo un empleado por cargo. En el caso de que se hayan ingresado grupos de personal, se revisará el número de empleados en el anexo correspondiente.
- **Costos USD:** Se debe revisar que el valor de la remuneración de cada empleado ingresado en este formulario o en su anexo sea igual o mayor al valor de la remuneración de la normativa laboral vigente a la fecha de publicación de las bases más los beneficios de ley que correspondan, para esto utilizarán las remuneraciones descritas en las Tablas de Salarios Mínimos Sectoriales elaboradas por el Ministerio de Trabajo y se aumentarán los valores que correspondan a los beneficios de ley. Se debe tomar en cuenta que los valores ingresados en esta sección son anuales.

En caso de verificar que existen empleados que trabajan a tiempo parcial, se debe revisar en el anexo respectivo los respaldos del cálculo del monto salarial parcial proyectado. Si existieren empleados a tiempo parcial que no estén debidamente especificados en la sección “aclaraciones pertinentes” o en su anexo, ni poseen los respaldos del cálculo de su salario, se considerará que son empleados a tiempo completo y se evaluará su salario con el criterio de evaluación correspondiente.

Se debe revisar que en la proyección del aumento anual en el costo de las remuneraciones de los empleados a partir del segundo año del proyecto se haya utilizado como mínimo el porcentaje del incremento anual salarial establecido por el Ministerio de Trabajo vigente a la fecha de publicación de las bases. Para esto se verificará que el aumento en el costo salarial entre el año 1 y el año 2 sea como mínimo el porcentaje antes indicado, de igual manera el aumento entre el año 2 y el año 3 y así sucesivamente hasta el año 5.

ANEXO LISTADO DE EMPLEADOS: Se debe revisar que el participante haya presentado el Anexo solicitado de este formulario en medio digital formato Excel. Aquí se verificará el listado detallado de los cargos operativos y administrativos del medio de comunicación con la metodología de cálculo de cada remuneración anual ingresada en el formulario. Ejemplo:

No.	Cargo	Sueldo	Fondo de Reserva	9,45% Individual	11,15% Patronal	13er. Sueldo Mensualizado	14to. Sueldo Mensualizado	Total pago Laboral mensual	Total salarios Anuales
1	Productor / Realizador	558.35	46.53	52.76	62.26	46.53	32.83	746.50	8,957.97
2	Programador de contenidos	558.35	46.53	52.76	62.26	46.53	32.83	746.50	8,957.97
3	Editor	554.98	46.25	52.45	61.88	46.25	32.83	742.19	8,906.28

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 12 de 19		

Se debe revisar que la cantidad y remuneración de los empleados presentados en el anexo coincidan con la información presentada en el formulario. Si se ingresa un grupo de personal en el formulario, su cantidad no debe coincidir con la cantidad de empleados que lo conforman, sin embargo, la suma de la remuneración de cada empleado si debe coincidir con la remuneración total del grupo del personal del formulario.

Si en el formulario faltara algún empleado, sea en cantidad o en su remuneración, que, si se encuentra detallado en el anexo, el servidor público procederá a completar el formulario (con la información del anexo) y revisará el indicador VAN y aplicará el criterio de evaluación correspondiente.

FO-DEAR-28: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA – PROYECCIÓN DE INGRESOS

El servidor público debe revisar en este formulario que se encuentre llena la sección de “Descripción” por cada “ingreso anual” que cuente con valores proyectados. No es necesario que se ingrese información en los ocho “ingresos anuales” que permite este formulario. Ejemplo:

PROYECCIÓN DE INGRESOS (EXPRESADO EN USD)						
Ingresos	Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos Anuales 1	Venta de anuncios publicitarios					
Ingresos Anuales 2	Renta de espacio (franja horaria)					
Ingresos Anuales 3	Cuñas publicitarias					
Ingresos Anuales 4						

ANEXO METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INGRESOS: Se debe revisar que el participante haya presentado el Anexo solicitado de este formulario en medio digital formato Excel. Aquí se verificará que se cuente con la metodología de cálculo de cada “ingreso anual” por cada año proyectado. Ejemplo:

VENTA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS							
AÑO 1							
Mes	AA	Precio (Usd)	Venta AA (USD)	AAA	Precio (Usd)	Venta AAA (USD)	TOTAL VENTAS
Enero	30	5	\$ 150.00	20	15	\$ 300.00	\$ 450.00
Febrero	25	5	\$ 125.00	20	15	\$ 300.00	\$ 425.00
Marzo	45	5	\$ 225.00	35	15	\$ 525.00	\$ 750.00
Abril	60	5	\$ 300.00	40	15	\$ 600.00	\$ 900.00
Mayo	25	5	\$ 125.00	20	17	\$ 340.00	\$ 465.00
Junio	45	6,5	\$ 292.50	30	17	\$ 510.00	\$ 802.50
Julio	45	6,5	\$ 292.50	40	17	\$ 680.00	\$ 972.50
Agosto	30	7	\$ 210.00	28	17	\$ 476.00	\$ 686.00
Septiembre	59	7	\$ 413.00	32	17	\$ 544.00	\$ 957.00
Octubre	85	7	\$ 595.00	70	17	\$ 1,190.00	\$ 1,785.00
Noviembre	90	8,5	\$ 765.00	50	18	\$ 900.00	\$ 1,665.00
Diciembre	95	9	\$ 855.00	80	19	\$ 1,520.00	\$ 2,375.00
TOTAL							\$ 12,233.00

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 13 de 19		

PROYECCIÓN DE INGRESOS (EXPRESADO EN USD)						
Ingresos	Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos Anuales 1	Venta de anuncios publicitarios	12,233				
Ingresos Anuales 2						

FO-DEAR-29: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA – PROYECCIÓN DE COSTOS Y GASTOS

El servidor público debe revisar que se hayan llenado todos los campos habilitados con los valores de costos y gastos. En el caso de Remuneraciones estos valores se vincularán de manera automática con el formulario FO-DEAR-27.

En el caso de que el participante no llene uno de los campos habilitados de costos y gastos en este formulario, se deberá revisar que exista un justificativo por cada campo no llenado en el anexo correspondiente.

DESAGREGACIÓN COSTOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN (EXPRESADO EN USD)						
Descripción de Costos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
2.1.1 Operación y Mantenimiento de Equipos						
2.1.2 Instalación de Equipos						
2.1.3 Remuneraciones	-	-	-	-	-	-
2.1.4 Arrendamiento o compartición de infraestructura						
2.1.5 Tarifas Por Concesión						
2.1.6 Tarifas Mensuales						
2.1.7 Seguros						
2.1.8 Otros Costos						
2.1.9 Equipos y Terminales (Que no sean Activos Fijos)						
Total Costos:	-	-	-	-	-	-

Descripción de Gastos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
2.2.1 Remuneraciones	-	-	-	-	-	-
2.2.2 Operación y Mantenimiento de Oficinas						
2.2.3 Informática						
2.2.4 Servicios Básicos y Comunicaciones						
2.2.5 Impuestos, Tasas y Contribuciones						
2.2.6 Marketing y Publicidad						
2.2.7 Captación y Servicio al Cliente						
2.2.8 Otros Gastos						
Total Gastos:	-	-	-	-	-	-

El servidor público debe revisar que en la proyección del incremento anual en los valores de los costos y gastos a partir del segundo año del proyecto se haya utilizado como mínimo el porcentaje de la inflación anual promedio entre 2011-2020 publicada por el INEC vigente a la fecha de publicación de las bases. Para esto se verificará que el aumento en los valores de los costos y gastos entre el año 1 y el año 2 sea como mínimo el porcentaje antes indicado, de igual manera el aumento entre el año 2 y el año 3 y así sucesivamente hasta el año 5.

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 14 de 19		

ANEXO METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS COSTOS Y GASTOS: Se debe revisar que el participante haya presentado el Anexo solicitado de este formulario en medio digital formato Excel. Aquí se debe verificar que se cuente con la metodología de cálculo de cada costo y gasto anual presentado en el formulario. Ejemplo:

COSTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (USD)					
MES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Enero	300	307.56	315.31	323.26	331.40
Febrero	425	435.71	446.69	457.95	469.49
Marzo	450	461.34	472.97	484.88	497.10
Abril	375	384.45	394.14	404.07	414.25
Mayo	600	615.12	630.62	646.51	662.80
Junio	388	397.78	407.80	418.08	428.61
Julio	432	442.89	454.05	465.49	477.22
Agosto	232	237.85	243.84	249.98	256.28
Septiembre	621	636.65	652.69	669.14	686.00
Octubre	715	733.02	751.49	770.43	789.84
Noviembre	458	469.54	481.37	493.50	505.94
Diciembre	392	401.88	412.01	422.39	433.03
TOTAL	\$ 5,388.00	\$ 5,523.78	\$ 5,662.98	\$ 5,805.68	\$ 5,951.99

DESAGREGACIÓN COSTOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN (EXPRESADO EN USD)					
Descripción de Costos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
2.1.1 Operación y Mantenimiento de Equipos	5,388	5,524	5,663	5,806	5,952
2.1.2 Instalación de Equipos	-	-	-	-	-
2.1.3 Remuneraciones	-	-	-	-	-

FO-DEAR-30: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - PLAN DE INVERSIÓN

El servidor público debe revisar en este formulario los siguientes componentes:

- Se debe revisar que en el formulario o en su anexo no se hayan ingresado elementos que correspondan a Costos y Gastos, ya que estos deberían ir en el formulario FO-DEAR-29.
- Activo o Grupo de Activos (Inversión):** Se debe revisar que se encuentre colocado el nombre del "activo o grupo de activos" si se llenaron los campos de "costo" y "cantidad" en el formulario.
- (O) Operativa / (A) Administrativa:** Se deberá revisar que se encuentren llenos los campos "Operativa o Administrativa" por cada activo o grupo de activos ingresados.

Si no se llenaron los campos antes mencionados el servidor público procederá a llenarlos, para esto utilizará el nombre del activo y determinará si corresponde a un activo de uso operativo o administrativo, una vez llenados estos campos se revisará el indicador VAN (FO-DEAR-33) y se deberá aplicar el criterio de evaluación respectivo.

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 15 de 19		

- **(D) Depreciable / (A) Amortizable:** Se deberá revisar que se encuentren llenos los campos “Depreciable o Amortizable” por cada activo o grupo de activos ingresados.

Si no se llenaron los campos antes mencionados el servidor público procederá a llenarlos, para esto utilizará el nombre del activo y determinará si corresponde a un activo que se deprecia o amortiza, una vez llenados estos campos se revisará el indicador VAN (FO-DEAR-33) y se deberá aplicar el criterio de evaluación respectivo.

- **Años que faltan depreciar (Activos ya depreciados en años anteriores al año 0):** Se debe revisar que se haya llenado esta sección por cada activo o grupo de activos que se encuentren indicados por el participante como activos que ya han sido depreciados en años anteriores al “año 0”.
- **Costo Unitario (USD):** Se debe revisar que se encuentre colocado el costo del “activo o grupo de activos” si se llenó este campo.
- **Cantidad:** Se debe revisar que se encuentre colocado la cantidad del “activo o grupo de activos” si se llenó este campo.

Ejemplo:

Activo o Grupo de Activos (Inversión)	(O) Operativa (A) Administrativa	(D) Depreciable (A) Amortizable	Año 0			Año 1			Año 2			
			Años que faltan depreciar (Activos ya depreciados en años anteriores al año 0)	Costo Unitario (USD)	Cantidad	Monto USD	Costo Unitario USD	Cantidad	Monto USD	Costo Unitario USD	Cantidad	Monto USD
Antena	O	D		2,500	2	5,000			-	2,500	1	2,500
Antena	O	D	5	1,125	1	1,125			-			-
Muebles de Oficina	A	D		7,250	1	7,250			-			-

ANEXO LISTADO PLAN DE INVERSIÓN: Se debe revisar que el participante haya presentado el Anexo solicitado de este formulario en medio digital formato Excel. Aquí se revisará el listado de los activos individuales y/o el desglose de los diferentes grupos de activos ingresados en el formulario, de igual manera se revisará que cada activo tenga su valoración.

En el caso de activos ya depreciados que se ingresen en el formulario se debe revisar que el anexo contenga la metodología del cálculo del valor contable en cada caso.

Se revisará que los activos presentados en el anexo coincidan en cantidad y valoración con los activos ingresados en este formulario. Si se ingresa un grupo de activos en el formulario, su cantidad no debe coincidir con la cantidad de activos que lo conforman, sin embargo, la suma de la valoración de cada activo si debe coincidir con la valoración del grupo de activos, ejemplo:

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 16 de 19		

MUEBLES DE OFICINA			
ACTIVO	COSTO (USD)	CANTIDAD	TOTAL
Escritorio	500	10	\$ 5,000.00
Silla	135	10	\$ 1,350.00
Archivador	350	2	\$ 700.00
Mesa	200	1	\$ 200.00
TOTAL			\$ 7,250.00

Activo o Grupo de Activos (Inversión)	(O) Operativa (A) Administrativa	(D) Depreciable (A) Amortizable	Año 0			
			Años que faltan depreciar (Activos ya depreciados en años anteriores al año 0)	Costo Unitario (USD)	Cantidad	Monto USD
Antena	O	D		2,500	2	5,000
Antena	O	D	5	1,125	1	1,125
Muebles de Oficina	A	D		7,250	1	7,250

Si en el formulario faltara algún activo, sea en cantidad o valoración, que, si se encuentra detallado en su Anexo, el servidor público procederá a completar el formulario y revisará el indicador VAN (FO-DEAR-33) y aplicará el criterio de evaluación correspondiente.

FO-DEAR-31: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA – DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

El servidor público debe revisar que cada activo indicado como “nuevo” por el participante, es decir que no esté depreciado en años anteriores, tenga su respectivo porcentaje de depreciación o amortización

Se debe revisar que los porcentajes de depreciación o amortización de cada activo o grupo de activos sean iguales a los porcentajes estipulados en la normativa tributaria vigente a la fecha de publicación de las bases.

FO-DEAR-32: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - ESTADO DE RESULTADOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRIVADOS

El servidor público debe revisar que se haya llenado la sección “Participación Utilidad Trabajadores” con el porcentaje establecido en la normativa vigente a la fecha de publicación de las bases.

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 17 de 19		

En el caso de que el participante ingresó en el formulario un porcentaje de utilidad de trabajadores diferente al de la normativa vigente a la fecha de publicación de las bases o no ingresó ningún porcentaje en esta sección, el servidor público procederá a colocar el porcentaje establecido en la normativa vigente a la fecha de publicación de las bases y revisará el indicador VAN (FO-DEAR-33) y aplicará el criterio de evaluación correspondiente.

En la sección de “Impuesto a la Renta” de este formulario el servidor público debe revisar el porcentaje ingresado de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Persona Jurídica:** Se debe revisar que se haya llenado la sección “Impuesto a la Renta” con el porcentaje establecido en la normativa vigente a la fecha de publicación de las bases.
- **Persona Natural:** Se debe revisar que se haya llenado la sección “Impuesto a la Renta” utilizando el valor de la tabla de impuesto a la renta para personas naturales publicada en la página web del Servicios de Rentas Internas (vigente a la fecha de publicación de las bases). Para esto el servidor público deberá calcular el promedio de los 5 años de los valores de la “Utilidad Antes de Impuestos” de este formulario, ubicará este valor promedio en la tabla antes mencionada y tomará el porcentaje de impuesto fracción excedente resultante. Ejemplo:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Utilidades Antes de Impuesto	\$ -4.525,00	\$ 46.510,00	\$ 55.480,00	\$ 59.020,00	\$ 68.487,00
Promedio de los 5 Años	\$ 44.994,40				
% Impuesto Fracción Excedente	20%				

AÑO 2020 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.315,00	0	0%
11.315,01	14.416,00	0	5%
14.416,01	18.018,00	155	10%
18.018,01	21.639,00	515	12%
21.639,01	43.268,00	950	15%
43.268,01	64.887,00	4.194	20%
64.887,01	86.516,00	8.518	25%
86.516,01	115.338,00	13.925	30%
115.338,01	En adelante	22.572	35%

NAC-DGERCGC19-00000063 publicada en el S.R.O. 108 de 26/12/2019

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 18 de 19		

Participación Utilidad Trabajadores	15%
Impuesto a la Renta	20%

En el caso de que el participante, sea persona natural o jurídica, ingresó en el formulario un porcentaje de impuesto a la renta diferente al indicado o no ingresó ningún porcentaje en esta sección, el servidor público procederá a colocar el porcentaje correcto y revisará el indicador VAN (FO-DEAR-33) y aplicará el criterio de evaluación correspondiente.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS

El servidor público debe revisar que en el caso de que el participante concurse con un medio de comunicación comunitario **NO** haya ingresado ningún porcentaje de “Participación Utilidad Trabajadores” ni de “Impuesto a la Renta”.

En el caso de que el participante haya ingresado valores en las secciones antes mencionadas el servidor público aplicará el criterio de evaluación correspondiente.

FO-DEAR-33: FORMULARIO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - FLUJO DE CAJA

El servidor público debe seguir los siguientes lineamientos de revisión y evaluación en este formulario:

- Se debe verificar que el indicador VAN sea igual o mayor a USD 0,00 si este indicador no cumple esta condición se deberá proceder con lo indicado en los criterios de evaluación de las bases del Proceso Público Competitivo.
- El porcentaje mínimo aceptado como valor de tasa de descuento será el de la “tasa de interés pasiva efectiva referencial por plazo 361 y más” estipulada por el Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de publicación de las bases. (Tasa de descuento mínima aceptada por la ARCOTEL).
- Se debe revisar que no se haya colocado un valor menor al porcentaje mínimo requerido en la sección “Tasa de Descuento” del formulario FO-DEAR-33, si el participante coloca un valor menor al mínimo aceptado especificado en los criterios de evaluación, el servidor público procederá a colocar la “tasa de interés pasiva efectiva referencial por plazo 361 y más” estipulada por el Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de publicación de las bases.

Si una vez colocado el porcentaje correspondiente, el VAN no es igual o mayor a USD 0,00 se deberá aplicar el criterio de evaluación correspondiente.

Código: IN-CTHB-04	COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Versión: 3.0		
Pág.: 19 de 19		

- Se debe revisar que se haya colocado un valor en la sección “Tasa de Descuento” del formulario FO-DEAR-33, si el participante no coloca este porcentaje, el servidor público procederá a colocar la “tasa de interés pasiva efectiva referencial por plazo 361 y más” estipulada por el Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de publicación de las bases.

Si una vez colocado el porcentaje correspondiente, el VAN no es igual o mayor a USD 0,00 se deberá aplicar el criterio de evaluación correspondiente.

- Se debe revisar que se hayan colocado los años de amortización del capital si el participante ingreso valores en la sección “Créditos/Préstamos/Aportes Socios”.

En el caso de que el participante no haya indicado los años de amortización del capital el servidor público procederá a ingresar la cantidad de 5 años y revisará el indicador VAN y deberá aplicar el criterio de evaluación correspondiente.